



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022/25 (EXPTE. JGLI/2022/25)**

1. Orden del día.

1º Servicios Urbanos/Exp. 10980/2022. Aprobación de actuaciones a incluir en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa).

2. Acta de la sesión.

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de Alcalá de Guadaíra, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de julio del año dos mil veintidós, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales: **Enrique Pavón Benítez**, **Francisco Jesús Mora Mora María de los Ángeles Ballesteros Núñez**, **María Rocío Bastida de los Santos**, **José Antonio Montero Romero** y **José Luis Rodríguez Sarrión** asistidos por el secretario de la Corporación **José Antonio Bonilla Ruiz** y con la presencia del señor viceinterventor **Rafael Buezas Martínez**.

Así mismo asisten, la señora concejal **María José Morilla Cabeza** y el señor concejal **Pablo Chain Villar**, igualmente asisten el coordinador general del Gobierno Municipal **Salvador Cuiñas Casado**, la coordinadora del Gabinete **Ana Miriam Mora Moral** y el coordinador de Proyección de la Ciudad **Alberto Mallado Expósito**.

Dejan de asistir las señoras concejalas, **Rosa María Carro Carnacea** y **Rosario Martorán de los Reyes**.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Motivación de la sesión

La presente propuesta tiene carácter urgente al versar sobre un acuerdo relativo a las actuaciones a incluir el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), que tiene que estar presentado en la Diputación Provincial de Sevilla en la fecha límite del día 8 de julio de 2022.

1º SERVICIOS URBANOS/EXPTE. 10980/2022. APROBACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLANACTÚA). Examinado el expediente que se tramita para la aprobación de actuaciones a incluir en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PlanActúa), y **resultando:**

La presente propuesta tiene **carácter urgente** al versar sobre un acuerdo relativo a las actuaciones a incluir el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), que tiene que estar presentado en la Diputación Provincial de Sevilla en la fecha límite del día 8 de julio de 2022.



Los Planes Provinciales son promovidos por la Diputación de acuerdo a las atribuciones legales contenidas en la vigente legislación básica de régimen local, con carácter de instrumento para la cooperación con los entes locales de la provincia. Los Planes, de acuerdo a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se conceptúan igualmente como una modalidad de asistencia económica, en el marco de una herramienta de concertación de «inversiones, actividades y servicios municipales», de conformidad con las necesidades municipales recabadas.

Mediante acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 18 de mayo de 2022, se ha acordado la «Aprobación inicial, y en su caso definitiva, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Provincial Actúa)», así como la aprobación inicial de la «Modificación del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2022, aprobado inicialmente el 30 de diciembre 2021, y publicado definitivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia núm.38 de 16 de febrero de 2022», publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 19 de mayo de 2022. Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamaciones al anuncio, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 8 de junio de 2022, el citado acuerdo ha quedado definitivamente aprobado, recogiendo el mismo las Bases Regulatorias de los Programas a ejecutar por los Ayuntamientos contenidas en el Anexo 3 del Plan Actúa, así como la financiación de los mismos, que se refleja en el Anexo 2 (Distribución económica presupuestaria).

El Programa asciende a 40.000.000,00€ e inicialmente se financiará íntegramente con fondos propios de la Diputación con cargo al presupuesto 2022.

Los beneficiarios finales del Programa son los Ayuntamientos, -con exclusión de la capital Provincial-, y las Entidades Locales Autónomas, en las Bases Regulatorias se establecen para los Entes locales participantes en el Programa, la regulación de los aspectos determinantes de la distribución de las subvenciones de cooperación que contempla, así como el modo y forma de acceso a las mismas, los requisitos y resto de aspectos relacionados con la gestión del Plan (reglamentación, condiciones mínimas, procedimientos y seguimiento de resultados).

Conforme a la Base 4 sobre criterios de distribución, se distinguen:

4.1. Primera distribución financiera municipalizada.

Se inicia el Programa con un montante de 40.000.000,00 €, que es el resultado de aplicar los siguientes criterios, cuya distribución municipalizada se contiene en el Anexo a estas Bases.

Criterios de distribución de fondos del Programa de cooperación en inversiones y servicios (PCIS) en función de la población.

4.2. Segunda distribución financiera municipalizada.

Siempre que la Diputación tenga disponibilidad financiera para ello, la primera distribución se podrá ampliar con una segunda distribución financiera, destinada al aprovechamiento de fondos no utilizados en el mismo Programa PCIS del Plan precedente, bajo las siguientes reglas y procedimiento:

1. No será una distribución determinable a priori, ya que se calculará en función de:

- Las bajas de adjudicación imputables a la Diputación, que cada Ayuntamiento haya



obtenido en la gestión licitatoria de las actuaciones incluidas en el PCIS originario del del Plan Contigo (según Programa aprobado en diciembre 2020).

- Las asignaciones municipales no utilizadas del PCIS (originario y ampliado) del Plan Contigo.

2. Las cantidades que sustentarán esta segunda distribución serán únicamente las producidas a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, prevista en la Base 9, siempre que expresamente se incluya en dichas solicitudes la cuantía de los anteriores importes no utilizados que se desean aprovechar.

3. La efectiva adición de esta segunda distribución financiera municipalizada supondrá la ampliación financiera del Plan, para lo que seguirá el procedimiento previsto en la Base 10 que describe los trámites de:

- Confirmación de disponibilidad financiera por parte de la Diputación.

- Asignación del crédito a través de las pertinentes modificaciones presupuestarias, - La aprobación de la citada ampliación.

Conforme a la Base 5. Programas Presupuestarios elegibles.

Las Bases tienen por objeto la tramitación de cualquier inversión susceptible de integrarse en el capítulo VI y gastos corrientes imputables al capítulo II para la gestión de los servicios públicos municipales previstos en la LRBRL y LAULA.

El PCIS (Programa de Cooperación en inversiones y servicios) es un Programa municipal general de libre configuración por los Ayuntamientos, de entre los programas presupuestarios contenidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, pudiendo destinar a gastos corrientes, un porcentaje no superior al 20%, tomando como base de cálculo el importe resultante de la primera distribución municipalizada (según se recoge en el anexo 1 de las Bases Regulatorias).

Conforme al Anexo I sobre distribución municipalizada de fondos se atribuye a este Ayuntamiento un importe total de 906.943,71 €.

En cuanto a las bajas de adjudicación del Programa PCIS del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) el importe asciende a 131.162,10 €.

De acuerdo con los importes y la distribución de actuaciones antes indicadas se proponen las siguientes actuaciones:

Con cargo a la distribución municipalizada de fondos:

En materia de Parques y Jardines:

- “Adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles de Alcalá de Guadaíra”, grupo de programa presupuestario 171, importe 400.000,00 €, que se subdivide en cuatro actuaciones:

- “Adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles del Distrito Norte de Alcalá de Guadaíra” por importe de 100.000,00 €.

- “Adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles del Distrito Sur de Alcalá de





Guadaíra” por importe de 100.000,00 €.

- “Adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles del Distrito Centro Oeste de Alcalá de Guadaíra” por importe de 100.000,00 €.

- “Adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles del Distrito Este de Alcalá de Guadaíra” por importe de 100.000,00 €.

En materia de Vías Públicas:

- “Mejora y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad de Alcalá de Guadaíra”, grupo de programa presupuestario 153, importe 506.943,71 €.

Con cargo a las bajas de adjudicación del Plan Contigo:

En materia de Movilidad Urbana:

- “Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo necesario para paso de peatones inteligentes integrables en la smart city de Alcalá de Guadaíra. ADG Samrt city”, grupo de programa presupuestario 134, importe 131.162,10 €.

Por todo ello, vista la documentación que consta en el expediente y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 330/2019, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la solicitud de financiación para las actuaciones a presentar en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa) conforme a las siguientes memorias técnicas, diligenciadas con los códigos seguros de verificación (CSV) que se indican, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>:

- Con cargo a la distribución municipalizada de fondos:

Denominación de la actuación	Grupo presupuestario	Importe
“Adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles de Alcalá de Guadaíra”. (CSV: 3ME4PS9K53DQDD2J56H47ZX47)	171	400.000,01 €
“Mejora y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad de Alcalá de Guadaíra”. (CSV: 5T4ZH7XSW55QRGMFHPRGRGF4)	153	506.943,71 €
Importe total:		906.943,71 €

- Con cargo a las bajas de adjudicación del Plan Contigo:

Denominación de la actuación	Grupo presupuestario	Importe
“Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo necesario para paso de peatones inteligentes integrables	134	131.162,10 €





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

en la smart city de Alcalá de Guadaíra. ADG Samrt city". (CSV:496Z5Z97YPMCKK6FXX4A2XPHY)		
	Importe total:	131.162,10 €

Segundo.- Notificar este acuerdo al Área de Cohesión Territorial del Servicio de Gestión de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos, y dar traslado del mismo a la Oficina Presupuestaria, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Tercero.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

